

JUEVES, 8 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 194

## AYUNTAMIENTO DE REINOSA

**CVE-2020-7303** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

La Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria), con fecha 22 de septiembre de 2020 y número 880, dictó la siguiente RESOLUCIÓN:

"Teniendo prevista esta Alcaldía su ausencia del Ayuntamiento de Reinosa el día 23 de septiembre de 2020.

Considerando lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 44.1 y 2 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, resuelvo delegar en el primer teniente de alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, D. José Luis López Vielba, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en sustitución de la misma, el día 23 de septiembre de 2020, debiendo publicarse esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, dando cuenta al Pleno".

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Reinosa, 24 de septiembre de 2020.

El alcalde-presidente,  
José Miguel Barrio Fernández.

2020/7303